

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de mayo de 2010.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de mayo de 2010:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 4.000.000 de euros.  
Pagarés a seis (6) meses: Desierta.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 5.000.000 de euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,825.  
Pagarés a seis (6) meses: Desierta.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,4105.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
Pagarés a tres (3) meses: 0,693%.  
Pagarés a seis (6) meses: Desierta.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 1,597%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,825.  
Pagarés a seis (6) meses: Desierta.  
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,410.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ORDEN de 16 de abril de 2010, por la que se atribuye al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla la gestión de la estación de autobuses «Plaza de Armas» de Sevilla. (PP. 1022/2010).*

El artículo 26.1 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, establece que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declaradas de interés metropolitano, en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano y

según la extensión de competencias que concreten los Estatutos de cada Consorcio.

En este sentido, El Decreto 188/2006, de 31 de octubre (BOJA núm. 234, de 4 de diciembre), por el que se aprueba el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, declara en el Capítulo 7 «Determinaciones de carácter general», el interés metropolitano de la Estación de Autobuses Plaza de Armas de Sevilla y los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transporte del Área de Sevilla (BOJA núm. 83, de 21 de julio de 2001, y modificación publicada en BOJA núm. 175, de 8 de septiembre de 2006), establecen en su objeto el ejercicio de forma conjunta y coordinada de las competencias que corresponden a las Administraciones consorciadas, entre las que se encuentra la Junta de Andalucía, en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios del transporte.

Actualmente, la gestión de la Estación de Autobuses «Plaza de Armas» se realiza por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda indirectamente en virtud de la concesión administrativa adjudicada el 15 de diciembre de 2006 (BOJA núm. 22, de 30 de enero de 2007), a Grupo Enatcar, S.A.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de Andalucía,

#### DISPONGO

Artículo único. Atribución de competencias.

Se atribuyen al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla todas las facultades de gestión, prerrogativas y obligaciones sobre la Estación de Autobuses «Plaza de Armas» de Sevilla que actualmente corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda como Administración titular del servicio.

Disposición transitoria. Subrogación en la actual concesión de explotación

El Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Sevilla se subroga en las obligaciones y derechos que, como ente concedente del servicio, ostenta la Consejería de Obras Públicas y Vivienda respecto a la actual concesión de explotación de la Estación de Autobuses «Plaza de Armas» adjudicada a Grupo Enatcar, S.A., el 15 de diciembre de 2006, formalizándose el correspondiente contrato de gestión de servicios públicos de 15 de enero de 2007.

Disposición final primera. Medidas de aplicación.

Se faculta al Secretario General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, para adoptar las medidas necesarias para la aplicación e interpretación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2010

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la de 21 de julio de 2009, por la que se ordena el registro y publicación de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número